

CONCÓN, 25 SEP 2026

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2765 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

[REDACTED]

[REDACTED]

3.- Lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 63, de la Ley 18.695.

4.- Lo dispuesto en el título III, titulado "De la probidad administrativa", del DFL 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE Breve Investigación** a objeto de indagar y determinar una eventual infracción al principio de probidad administrativa por parte del integrante

[REDACTED]
[REDACTED] por los hechos consignados en las denuncias presentadas por [REDACTED]
[REDACTED]

2.- **DESÍGNESE** como investigador de este procedimiento breve y desformalizado, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE, R.U.N. N°**



██████████ abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al investigador designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
Secretaría Municipal



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

FRV/PVF/MFP

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumarial. (mfernandez@concon.cl)

MUNICIPALIDAD DE CONCON

23 SEP 2026

RELIBIDA HORA: 10:25